

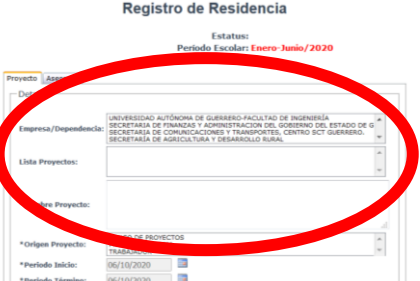
Preguntas/Dudas Frecuentes

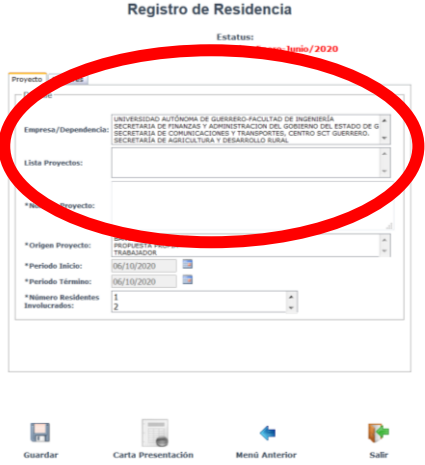
Gestión Carta de Presentación

Aceptación y Convenios de Colaboración

No.	Pregunta/Duda	Respuesta
1	¿A quién puedo contactar para recibir asesoría o apoyo con respecto a la gestión de la Carta de Presentación, Aceptación, Liberación y Convenio de Colaboración?	<p>A la Oficina de Prácticas y Promoción Profesional:</p> <p style="text-align: center;">patricia.ah@chilpancingo.tecnm.mx</p>
2	Ya vi el video y realicé el examen y, ¿ahora que sigue?	<ul style="list-style-type: none"> a) Primero, leer esta sección de Preguntas/Dudas Frecuentes. b) Esperar a que los Dictámenes lleguen al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación. c) Verificar que tengas acceso al SIGEVIN Acceso Estudiantes. En caso contrario consultar el punto 2 de esta sección. d) Registrar mi Información Personal en el SIGEVIN Acceso Estudiantes. e) Solicitarle a la organización que registre mi proyecto de Residencia Profesional. f) Si ya inicié mis actividades con la Residencia Profesional, continuar con ellas. g) Finalmente, esperar a que el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación publique la apertura del período de Gestión de la Carta de Presentación y Aceptación.
3	¿Cuántos días hábiles tengo para entregar mi Carta de Presentación sellada de recibido por parte de la organización junto con la Carta de Aceptación?	5 días hábiles.

4	¿Qué sucede si no entrego mi Carta de Presentación?	Se notifica mediante oficio a la Departamento Académico correspondiente para que nos indique el cauce de acción que se llevará a cabo.
5	Cuando tecleo mi número de control y contraseña en el SIGEVIN Acceso <i>Estudiantes</i> , me envía el siguiente mensaje, "Usuario no existe", ¿qué hago?	Envía un correo a gestion@itchilpancingo.edu.mx , solicitando te registren tu acceso. Para tal fin y ofrecerte un mejor servicio, incluye en el mismo tu nombre completo, carrera y semestre que cursas.
6	La empresa/dependencia en donde voy a realizar mi residencia profesional, no tiene Convenio de Colaboración con el Tec, ¿me afecta? ¿Ya no puedo realizar mi Residencia Profesional?	<p>Al principio de la Residencia no te afecta, es decir, puedes continuar con la realización de tu Residencia Profesional, PERO, es necesario empezar el trámite del Convenio de Colaboración cuando el Departamento de Gestión Tecnológica aperture el período para dicha gestión.</p> <p>La función del Convenio de Colaboración es respaldar oficialmente las actividades que el Instituto realiza con la organización en cuestión para evitar cualquier controversia o falta de cumplimiento.</p> <p>Al final de la Residencia Profesional, es requisito indispensable que el Convenio de Colaboración se encuentre firmado, por normativa.</p> <p>De lo contrario, y cuando el estudiante inicie su trámite de titulación, el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación no firmará la CARTA DE NO ADEUDO y por lo tanto, su proceso se retrasará.</p> <p>El formato del Convenio de Colaboración lo pueden solicitar en la Oficina de Prácticas y Promoción Profesional (correo patricia.ah@chilpancingo.tecnm.mx)</p>
7	No recuerdo la contraseña de acceso al SIGEVIN, ¿qué	Envía un correo a gestion@itchilpancingo.edu.mx , solicitándola y al mismo tiempo, adjunta

	<p>hago?</p>	<p>un archivo en PDF con la digitalización de tu credencial del INE o de estudiante del Tec.</p> <p>En caso de no adjuntar lo solicitado, no se envía ninguna contraseña por razones de seguridad.</p>
<p>8</p>	<p>¿Quién me genera mi carta de aceptación?</p>	<p>En el caso de proyectos internos, la Carta de Aceptación es emitida por el Jefe de Departamento Académico al cual está adscrito tu Programa Educativo.</p> <p>Para los proyectos externos, se le solicita a la empresa/dependencia, la cual se sugiere la genere y descargue a través del SIGEVIN, dado que contiene la información mínima suficiente. Adicionalmente, ésta debe tener membrete, sello, nombre del responsable y firma.</p>
<p>9</p>	<p>La organización no tiene membrete y/o sello, ¿qué hago?</p>	<p>Solicitarle a la organización que extienda un documento dirigido al M.A.T.I. Jesús Marín Robles, Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, aclarando que no cuentan con sello y/o membrete con la finalidad de estar enterado y solventarlo de alguna forma.</p> <p>Asimismo, se le pide adjunte al documento emitido una copia del INE del firmante, así como copia del RFC de la organización (sea persona física o moral).</p>
<p>10</p>	<p>Si no aparece la empresa/dependencia en donde voy a realizar mi proyecto de residencia, ¿qué hago?</p> 	<p>Pueden haber sucedido 2 situaciones:</p> <p>1) Si no se encuentra en el listado de empresas/dependencias, seguramente no ha realizado el registro POR PRIMERA VEZ.</p> <p>¿Qué hacer? En primera instancia, que la persona encargada en la empresa/dependencia (o en su defecto el asesor externo) se tome un tiempo para ver el <i>Videotutorial sobre el uso del SIGEVIN</i> y realizar</p>

		<p>el registro de la empresa/dependencia. Para tal fin, se sugiere recurrir a la dirección http://tecursos.vinculacion.org.mx/Videos/RegistroPrimeraVez/RegistroPrimeraVez.html</p> <p>2) Si ya se han realizado residencias en esa organización (y se encuentra en el listado de empresas/dependencias), es muy probable que no hayan registrado tu proyecto de residencia para el periodo en cuestión.</p>
<p>11</p>	<p>Si no aparece mi proyecto de residencia.</p> 	<p>Para el caso de proyectos externos, la empresa/dependencia no lo ha registrado y es un proceso que EXCLUSIVAMENTE ELLOS DEBEN REALIZAR con el USUARIO Y CONTRASEÑA QUE SE LES ENVIÓ A LA CUENTA DE CORREO QUE ESPECIFICARON. Esto es una manera (informal) de otorgar su aprobación para la realización de la residencia, además de que se involucran dentro del proceso.</p> <p>Por lo tanto, deben solicitarle a la organización registre el proyecto de residencia.</p> <p>Para el caso de los proyectos internos, el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, a través de la <i>Oficina de Prácticas y Promoción Profesional</i> realiza el registro de los proyectos. De tal forma, que se deben buscar bajo el nombre de Instituto Tecnológico de Chilpancingo.</p>
<p>12</p>	<p>No puedo imprimir mi carta de presentación.</p>	<p>La mayoría de los casos obedecen a que el estatus de tu proyecto no ha cambiado, es decir, todavía no se encuentra como "aceptado". Por lo que el botón "Carta de Presentación" no se encuentra habilitado. Si este es el caso, puedes solicitar por correo (gestion@itchilpancingo.edu.mx) la habilitación de tu proyecto, enviando tu nombre completo, carrera, número de control, empresa/dependencia donde lo</p>

		<p>estas realizando y nombre del proyecto. Cabe mencionar, que el cambio de estatus de un proyecto se realiza un día después de que fue registrado por la empresa/dependencia.</p> <p>Sin embargo, también se le puede atribuir a causas de orden técnico, es decir, que se relacionen con las versiones del navegador, entre otras. Sólo en este caso, se te sugiere acudir al Departamento para que recibas asesoría.</p>
13	No se habilita el botón de "Carta de Presentación".	<p>El administrador del sistema (Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación) no ha liberado tu proyecto por 2 motivos: 1) todavía no recibe los Dictámenes por parte del Departamento de División de Estudios y por lo tanto, no cuenta con documentos oficiales para realizar tal proceso; 2) existe un retraso por una excesiva carga de trabajo, aunque ya se cuenten con los Dictámenes.</p>
14	El nombre de mi proyecto en el SIGEVIN está incorrecto.	<p>El SIGEVIN está diseñado para que el estudiante pueda modificar el nombre del proyecto sin necesidad que se lo pida al encargado de la empresa/organización o al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación. Con ello se le otorga al estudiante capacidad de autogestión.</p>
15	No se quien debe registrar mi proyecto	<p>Si vas a realizar tu residencia en una empresa/dependencia/organización, entonces un representante de la misma lo debe realizar con el usuario y contraseña que tengan. En caso de los proyectos internos de cualquier índole, el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación a través de la Oficina de Prácticas y Promoción Profesional realizan el registro.</p>
16	Mi proyecto es interno, ¿quién extiende la carta de aceptación y liberación?	<p>Por principio de cuentas, en este tipo de proyectos, la carta de presentación va dirigida a la Directora del ITCH. Sin embargo, es el Jefe(a) de Departamento Académico, quien la recibe y es éste mismo, quien emite la carta de aceptación.</p>

17	No sé qué navegador necesito para abrir el SIGEVIN	Preferentemente Mozilla Firefox. Cualquier otro, puede afectar el funcionamiento del sistema.
18	No sé el orden en que debo registrar mi información en el SIGEVIN	Primeramente, se le pide al estudiante acceda a la opción "Información del Estudiante" en donde registrará sus datos generales. Cabe mencionar, que el estudiante debe tener cuidado en el registro de la información dado que algunos datos son utilizados para la generación de la carta de presentación, aceptación y liberación.
19	El nombre de mi proyecto, el que aparece en el dictamen, no es el mismo de entregué en mi anteproyecto.	El nombre de mi proyecto, el que aparece en el dictamen, no es el mismo de entregué en mi anteproyecto.
20	Si registré mi proyecto en el Tecnamex, ¿automáticamente queda registrado en el SIGEVIN?	Absolutamente no. Son sistemas diferentes e independientes. Lo que tu realices en el Tecnamex no tiene relación con el SIGEVIN y viceversa.
21	Si mi proyecto es interno, ¿tengo que firmar Convenio de Colaboración?	Absolutamente no. Sólo aplica para aquellas organizaciones externas con las que el Instituto no tiene Convenio de Colaboración.
22	¿Dónde puedo consultar si existe Convenio de Colaboración firmado con la organización donde realizo mi Residencia Profesional?	En la Oficina de Prácticas y Promoción Profesional cuyo correo se indicó en el punto 1).
23	En el caso de los Proyectos Interno, ¿a quién debo entregar mi Carta de Presentación?	Al Jefe (o Jefa) del Departamento Académico al cual está adscrito tu Programa Educativo.
24	En el caso de los Proyectos Interno, ¿quién elabora mi Carta de Aceptación?	El Jefe (o Jefa) del Departamento Académico al cual está adscrito tu Programa Educativo.